



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 1200

Versión: 03

Vigencia: 02/2014

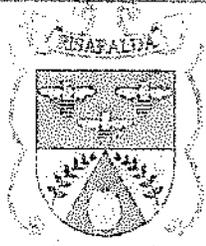
Resolución No. 1200 de agosto 14 de 2020

"Por medio de la cual se actualiza el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública del Departamento de Risaralda para la vigencia 2020"

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en uso de las facultades constitucionales y legales que les otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y los Decretos de Delegación 0038 del 08 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la constitución política establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".
2. Que el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir para la vigencia fiscal.
3. Que el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, dispone "La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
4. Que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública y en atención en lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, estableció mediante circular externa No.2 del 16 de Agosto de 2013 en relación con el Plan Anual de Adquisiciones (i) los lineamientos para su elaboración; (ii) el formato para su elaboración; (iii) la forma en que las entidades estatales deben publicarlos en su página web y en el Secop; y (iv) la forma y la oportunidad en que las Entidades Estatales deben actualizarlo.
5. Que las Entidades Estatales deben elaborar el Plan Anual de Adquisiciones y publicarlos antes del 31 de enero de 2020 en la Página web

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN No. 1200</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Vigencia: 02/2014</p>

Resolución No. 1200 de agosto 14 de 2020

www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad estatal, según lo establece el Decreto 1082 de 2015.

6. Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

7. Que, por solicitud de la Secretaría de Salud, mediante memorandos SAIA N° 12992 del 12-08-2020; La Secretaría de Salud Departamental requiere modificar el plan de adquisiciones que le permita iniciar la ejecución de las metas establecidas en el PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PARA EL PERÍODO 2020-2023: "RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS" en el marco del Plan Bienal de Inversiones en Salud y bajo un esquema de cofinanciación, realizando acciones que garanticen la recuperación de la red hospitalaria pública de baja complejidad, trabajando en la reposición de los Hospital de Apía y la Celia, al igual que el fortalecimiento de la red hospitalaria de mediana y alta complejidad incluirá el estudio, diseño e implementación de las mejores alternativas posibles que mejoren la prestación de servicios y los servicios de alta complejidad, así como la ejecución de recursos de destinación específica como es SGP, estampillas, etc.

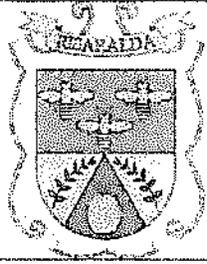
Secretaría de Infraestructura, mediante memorando SAIA N° 13196 del 14-08-2020, Por la presente estamos enviando actualizado, al 14 de agosto de 2020, el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Infraestructura, para la vigencia 2020. Dicha actualización se hace necesaria con el fin de incluir en el plan, personal de prestación de servicios para colaborar con las labores de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Risaralda.

Secretaría de Desarrollo Social, mediante memorando SAIA N° 13178 del 14-08-2020, De manera respetuosa se solicita actualizar y modificar el plan de compras de la Secretaría de Desarrollo Social, se envía archivo adjunto en donde se puede evidenciar la actualización resaltado con azul turquesa en la fila 84, y la modificación en la fila 38 también resaltado con azul turquesa.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario Administrativo,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública para la vigencia 2020 del Departamento de Risaralda, el cual forma parte integral del presente acto administrativo por un valor de \$ 170.108.228.328.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 1200

Versión: 03

Vigencia: 02/2014

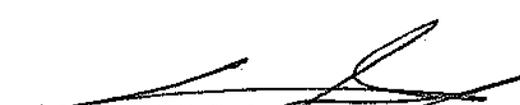
Resolución No. 1200 de agosto 14 de 2020

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a la normatividad vigente, el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Risaralda, se actualizará mínimo una vez al año o de acuerdo a las necesidades presentadas por las secretarías.

ARTICULO TERCERO: A través de la Secretaría Administrativa, se podrá actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública, de acuerdo con las necesidades institucionales y previas las disponibilidades presupuestales existentes, utilizando el formato que para tal fin diseñó Colombia Compra Eficiente y deberá publicarlo en la página www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad como lo establece las disposiciones que le sean contrarias

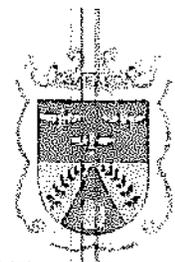
Dada en Pereira, Risaralda a los 14 días del mes de agosto de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JOSE DIEGO TAFURTH MASSO
Secretario Administrativo
Departamento de Risaralda

Revisó: Rafael Salazar Cortés
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Luz Amparo Osorio



500- 12992

DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD

MEMORANDO

Pereira, 12 de agosto de 2020

PARA: RAFAEL SALAZAR GARTNER, Director(a)
Administrativo(a) Grado 07
Jose Diego Tafurth Masso, Secretaria(o) De
Despacho Grado 10

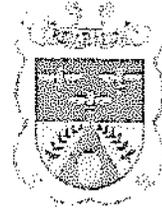
ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACION PLAN DE
ADQUISICIONES

La Secretaria de Salud Departamental requiere modificar el plan de adquisiciones que le permita iniciar la ejecución de las metas establecidas en el **PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PARA EL PERÍODO 2020-2023: "RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS"** en el marco del Plan Bienal de Inversiones en Salud y bajo un esquema de cofinanciación, realizando acciones que garanticen la recuperación de la red hospitalaria pública de baja complejidad, trabajando en la reposición de los Hospital de Apía y la Cella, al igual que el fortalecimiento de la red hospitalaria de mediana y alta complejidad incluirá el estudio, diseño e implementación de las mejores alternativas posibles que mejoren la prestación de servicios y los servicios de alta complejidad, así como la ejecución de recursos de destinación específica como es SGP, estampillas, etc

Igualmente se propende por el cumplimiento de la normativa que permita el fortalecimiento de la gobernanza y mejorar la respuesta a eventos como la pandemia

Para lo cual se anexa SAIA 12843 correspondiente a la Dirección Operativa de Salud Pública, plantillas por área

Atentamente,



500- 12992

DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD

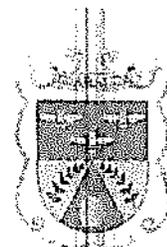
JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Secretaria(o) de Despacho Grado 10
* SECRETARIOS DE DESPACHO.

Anexos Digitales

10.08.2020 ACTUALIZACION
DSP PAA 31-07-2020.version
25.xlsx
memorando_12843_2020-08-10.p
df
PLAN DE COMPRAS AL 11 DE
AGOSTO.PRESTACION.xlsx

Elaboró: Martha Cecilia Ramirez Estrada





1200- 13178

DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

MEMORANDO

Pereira, 14 de agosto de 2020

PARA: RAFAEL SALAZAR GARTNER, Director(a)
Administrativo(a) Grado 07
ASUNTO: SOLICITUD ACTUALIZACION Y
MODIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS.
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

De manera respetuosa se solicita actualizar y modificar el plan de compras de la Secretaría de Desarrollo Social, se envía archivo adjunto en donde se puede evidencia la actualización resaltado con azul turqueza en la fila 84, y la modificación en la fila 38 también resaltado con azul turqueza.

Atentamente,

ELIZABETH DIOSA VASQUEZ
Secretaria(o) de Despacho Grado 10
DESPACHO DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL

Anexos Digitales:

FORMATO PAA 2020
ACTUALIZACION PLAN DE

Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17 · Código Postal 660004 · PBX: 3398300 Fax: 3398301
www.risaralda.gov.co



1200- 13178

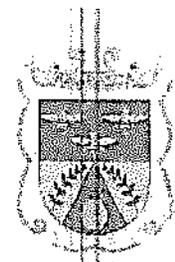
DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COMPRAS 14 DE AGOSTO.xlsx

Copia: Yiny Grey Gómez Valencia

Elaboro: BIBIANA ÁGUELO





1110- 13196

DIRECCION DE OBRAS, CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DEL
SISTEMA VIAL E INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MEMORANDO

Pereira, 14 de agosto de 2020

PARA: Jose Diego Tafurth Masso, Secretaria(o) De.
Despacho Grado 10
RAFAEL SALAZAR GARTNER, Director(a)
Administrativo(a) Grado 07

ASUNTO: Actualización Plan de Adquisiciones

Por la presente estamos enviando actualizado, al 14 de agosto de 2020, el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaria de Infraestructura, para la vigencia 2020.

Dicha actualización se hace necesario con el fin de incluir en el plan, personal de prestación de servicios para colaborar con las labores de la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Risaralda.

Atentamente,

MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR
Secretario(a) de Despacho Grado 10
DESPACHO DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

Anexos Digitales:



1110- 13196

DIRECCION DE OBRAS, CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DEL
SISTEMA VIAL E INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FORMATO PAA 2020
modificacion agosto 14.xls

Elaboro: Gloria Lucía Alvarez Mejía

